**Anexo al Cuadro Resumen 5: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación calidad- precio, deberá atenderse a los siguientes CRITERIOS **GENERALES,** directamente vinculados al objeto del contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** | **PONDERACIÓN** |
| ***CRITERIOS* *AUTOMÁTICOS*** | |
| ***1.- PRECIO*** | **35** |
| ***CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA*** | **30** |
| **2.- Características Reactivos:** |  |
| 2.1 Presentación y sencillez de uso |  |
| 2.2 Condiciones de conservación |  |
| 2.3 Estabilidad de las calibraciones |  |
| **3.- Garantía de calidad analítica:** |  |
| 3.1 Disponibilidad de Programas de ínter comparación |  |
| 3.2 Facilidad de uso del material de control. |  |
| 3.3 Presentación de los materiales de control |  |
| 3.4 Suministro de un programa de control interno adicional. |  |
| **4.- Seguridad e Impacto Ambiental:** |  |
| 4.1 Caracterización de residuos |  |
| 4.2 Nivel de ruido |  |
| **5.- Consumos:** |  |
| 5.1 Consumo eléctrico |  |
| 5.2 Consumo de agua |  |
| **6.- Renovación tecnológica** |  |
| **7.- Plan de formación y mantenimientos:** |  |
| 7.1 Plan de formación |  |
| 7.2 Plan de seguimiento de incidencias |  |
| **8.- Logística:** |  |
| 8.1 Tiempo de entrega |  |
| 8.2 Versatilidad de las presentaciones |  |
| ***CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS*** | |
| **9.- CALIDAD / ADECUACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS** | **35** |
| 9.1 Calidad de la solución | **15** |
| 9.2 Adecuación de la Solución | **15** |
| 9.3 Calidad y adecuación del plan de mantenimiento integral de los equipos | **5** |
| **TOTAL** | **100** |

Los criterios de adjudicación **ESPECÍFICOS** que serán objeto de valoración para la adjudicación de las distintas agrupaciones/lotes que conforman el contrato, así como la ponderación atribuible a cada uno de ellos, son los establecidos en el **Anexo al CR 5 de Criterios de Adjudicación,** que toman como referencia los criterios de adjudicación **GENERALES** relacionados con anterioridad, y valorándose como máximo, en todo los casos: con 35 puntos, el precio ofertado; con 30 puntos, los criterios de adjudicación automáticos; y con 35 puntos los criterios de adjudicación no automáticos.

Asimismo, se señalan en el citado **Anexo al CR 5 de Criterios de Adjudicación** que agrupaciones/lotes requieren la presentación de muestras.

**LA VALORACIÓN DE LOS DISTINTOS CRITERIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:**

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

**1.- Precio ofertado: 35 PUNTOS, se asignarán conforme a la siguiente fórmula:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación** | **Puntos** |
| Igual a 0% | 0 |
| Mayor que 0% y menor que 1% | 6 |
| Mayor o igual que 1% y menor que 2% | 11 |
| Mayor o igual que 2% y menor que 3% | 16 |
| Mayor o igual que 3% y menor que 4% | 21 |
| Mayor o igual que 4% y menor que 5% | 26 |
| A partir de una reducción mayor o igual al 5%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 9 puntos adicionales sobre los 26 obtenidos, mediante la siguiente fórmula: |  |
|  |  |
| Mayor % de bajada= 35 puntos. |  |
|  |  |
| Resto=26+ (% bajada a valorar X 9 / mayor % de bajada). |  |

Para el caso de las agrupaciones de lotes, se entenderá como oferta económica la suma del producto de los precios unitarios ofertados para cada lote por las unidades estimadas según el **Anexo al CR 3 “Precios Unitarios y consumo estimado”** para cada uno de ellos, calculándose la baja de dicha oferta respecto a la suma del producto de los precios unitarios de licitación por el número de estas unidades estimadas para cada lote.

**2.- Características de los Reactivos:**

**2.1.-Presentación y sencillez de uso:** Se valorará la simplicidad en el uso de los reactivos específicos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lotes con reactivos específicos que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos.

**La fórmula aplicable será:**

-90% o más lotes con reactivos listos para su uso: 100% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 80% y 89,9% de lotes con reactivos listos para su uso: 75% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 70% y 79,9% de lotes con reactivos listos para su uso: 50% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 60% y 69,9% de lotes con reactivos listos para su uso: 25% de la puntuación del subcriterio**.**

-Menos del 60% de lotes con reactivos listos para su uso: 0 puntos.

**2.2.- Condiciones de conservación**: Se valorará la conservación de los reactivos a temperatura ambiente. Se valorará específicamente el % de lotes con reactivos específicos que puedan conservarse a temperatura ambiente. Solo se considerarán los reactivos específicos, excluyéndose el material fungible y los reactivos compartidos.

**La fórmula aplicable será:**

-90% o más lotes con reactivos conservables a temperatura ambiente: 100% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 80% y 89,9% de lotes con reactivos conservables a temperatura ambiente: 75% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 70% y 79,9% de lotes con reactivos conservables a temperatura ambiente: 50% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 60% y 69,9% de lotes con reactivos conservables a temperatura ambiente: 25% de la puntuación del subcriterio**.**

-Menos del 60% de lotes con reactivos conservables a temperatura ambiente: 0 puntos.

**2.3.-Estabilidad de las calibraciones:** Se valorará la estabilidad de las calibraciones de los diferentes lotes, atendiendo a las especificaciones del fabricante.

**La fórmula aplicable será:**

-90% o más lotes con estabilidad de calibración a lote: 100% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 80% y 89,9% de lotes con estabilidad de calibración a lote: 75% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 70% y 79,9% de lotes con estabilidad de calibración a lote: 50% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 60% y 69,9% de lotes con estabilidad de calibración a lote: 25% de la puntuación del subcriterio**.**

-Menos del 60% delotes con estabilidad de calibración a lote: 0 puntos.

**3.- Garantía de calidad analítica:**

**3.1.-Disponibilidad de programas de intercomparación** internacionales para el control de calidad analítico.

**FÓRMULA:**

-Si se incluyen un programa de interoperación dentro del programa de calidad analítica: 100% de la puntuación.

-Si **no** se incluye un programa de interoperación dentro del programa de calidad analítica: 0 puntos.

**3.2.- Facilidad de uso del material de control**, Se valorará la simplicidad en el uso de los materiales de control. Se valorará específicamente el % de lotes con materiales de control listo para su uso.

**La fórmula aplicable será:**

-90% o más lotes con controles listos para su uso: 100% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 80% y 89,9% de lotes con controles listos para su uso: 75% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 70% y 79,9% de lotes con controles listos para su uso: 50% de la puntuación del subcriterio.

-Entre 60% y 69,9% de lotes con controles listos para su uso: 25% de la puntuación del subcriterio.

-Menos del 60% de lotes con controles listos para su uso: 0 puntos.

**3.3.- Presentación de los materiales de control**, con arreglo a que precisen el menor número de viales diferentes por nivel.

**La fórmula aplicable será:** la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir el número de viales por nivel de la oferta más ventajosa (menor número de viales) /el número de viales por nivel de la oferta presentada.

**3.4.- Suministro de un programa de control interno adicional.** Se valorará que la empresa aporte un control interno adicional al programa de control recomendado por el fabricante.

**FÓRMULA:**

-Si se incluye una oferta de control interno: 100% de la puntuación.

**-**Si **no** se incluye una oferta de control interno: 0 puntos.

**4.- Seguridad e Impacto Ambiental*:***

**4.1.- Caracterización residuos.** Atendiendo a los criterios establecidos en la Política Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, se valorará el criterio de la producción de residuos permitidos o el compromiso para su gestión tal y como se define en la cláusula 6.4.3 de este PCAP “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre nº 4)”:

**FÓRMULA:**

-Si todos los residuos generados (líquidos y sólidos) se consideran como residuos permitidos o existe un compromiso de su gestión: 100% de la puntuación.

-Si alguno de los residuos generados (líquidos y sólidos) no tiene la consideración de residuos permitido y no se ofrece compromiso para su gestión: 0 puntos.

**4.2.- Nivel de ruido:** Ruido en decibelios de los equipos incluidos en la solución propuesta, en caso de incluir varios equipos se considerará el equipo de nivel de ruido más alto. Para la valoración de este apartado se considerará el ruido de los equipos funcionando al máximo rendimiento posible de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

**La fórmula aplicable será:** la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir los decibelios de la solución menos ruidosa/ decibelios de la solución propuesta.

**5.- Consumos:**

**5.1.- Consumo eléctrico:** Consumo eléctrico en Kw por hora de funcionamiento de la solución global propuesta. Para la valoración de este apartado se considerará el consumo eléctrico con los equipos funcionando al máximo rendimiento posible de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

**La fórmula aplicable será:** la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir el consumo de la solución de menor consumo / consumo de la solución propuesta.

**5.2.-Consumo agua:** Consumo de agua en litros por hora de funcionamiento de la solución global propuesta. Para la valoración de este apartado se considerará el consumo con los equipos funcionando al máximo rendimiento posible de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

**La fórmula aplicable será:** la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulta de dividir el consumo de la solución de menor consumo / consumo de la solución propuesta. Si el consumo es cero, se asignará: 100% de la puntuación.

**6.- Renovación tecnológica*:***

Se valorará específicamente el compromiso de renovación tecnológica durante la vigencia del contrato. El licitador se compromete a la renovación tecnológica de cualquiera de los equipos ofertados siempre que incorporen nuevas soluciones tecnológicas, y a criterio de los laboratorios, aporten beneficios significativos en términos de eficiencia técnica, rendimiento, manipulación, optimización de recursos, tiempos de respuesta, trazabilidad, seguridad del paciente y eficiencia energética.

**FÓRMULA:**

-Si la empresa se compromete a la renovación tecnológica durante la vigencia del contrato: 100% de la puntuación.

-Si **no** se compromete a la renovación tecnológica durante la vigencia del contrato: 0 puntos.

**7.- Plan de formación y mantenimientos*:***

**7.1.-Plan de formación:** Se valorará el plan de formación en el sentido de que la empresa licitadora garantice la formación continuada del personal de los laboratorios.

**FÓRMULA:**

-Si la empresa garantiza la formación continuada del personal durante la vigencia del contrato: 100% de la puntuación.

-Si **no** garantiza la formación continuada del personal durante la vigencia del contrato: 0 puntos**.**

**7.2.- Plan de seguimiento de incidencias.** Se valorará la inclusión en la oferta de un plan de seguimiento incidencias. En el sentido, de que la empresa licitadora se comprometa a cumplir un plan de seguimiento con una periodicidad trimestral. Este plan incluirá en análisis y la revisión de las incidencias del equipamiento, así como, las propuestas de mejora que de este análisis se deriven.

**FÓRMULA:**

-Si la empresa se compromete a cumplir un plan de seguimiento de incidencias con una periodicidad trimestral: 100% de la puntuación.

-Si **no** se compromete a cumplir un plan de seguimiento de incidencias con una periodicidad trimestral: 0 puntos**.**

**8.- Logística:**

**8.1.-Tiempo de entrega**: Se valorará la mejora en el plazo ordinario de entrega con respecto al máximo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

**La fórmula aplicable será:** la puntuación de este criterio multiplicada por el cociente que resulte de dividir el tiempo de entrega en días de la oferta de menor tiempo de respuesta entre el tiempo de entrega de la oferta a valorar. No se aceptarán ofertas inferiores a dos días.

**8.2.-Versatilidad de las presentaciones**: Se valorará el compromiso de la empresa licitadora de adaptarse a las presentaciones requeridas por los diferentes laboratorios.

**FÓRMULA:**

-Si la empresa se compromete a adaptarse a las presentaciones requeridas por los diferentes laboratorios: 100% de la puntuación.

**-**Si la empresa **no** se compromete a adaptarse a las presentaciones requeridas por los diferentes laboratorios: 0 puntos.

**CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**

**9.- CALIDAD/ADECUACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS:**

Se valorará con una puntuación de hasta 35 PUNTOS, en base a**:**

**9.1. Calidad de la solución:** **15 PUNTOS**

* Se valorará específicamente la calidad de los reactivos (de los sistemas de obtención de especímenes en el caso de la Agrupación 49) de acuerdo a los ítems definidos al respecto, incluyéndose la valoración de la calidad de las muestras para aquellas agrupaciones o lotes en las que se hubieran solicitado

Para las agrupaciones o lotes que incluyan determinaciones analíticas, los ítems indicados son los siguientes:

* Lote
* Método analítico y su base científica
* Muestra (suero, plasma, orina, liquido biológico, etc.), en el que se aplica
* Rango de medida en unidades convencionales e internacionales
* Límite de detección
* Límite de linialidad
* Sensibilidad funcional
* Imprecisión (concentración y CV%) avalada por programas de intercomparación promovidos por Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro.
* Trazabilidad a estándares internacionales de los materiales de calibración
* Sensibilidad (en su caso)
* Especificidad (en su caso)
* Presentación
* Se valorará la calidad de la solución tecnológica propuesta, de acuerdo a criterios de rendimiento, flexibilidad y versatilidad de la propuesta de equipamiento

**9.2. Adecuación de la solución propuesta: 15 PUNTOS**

Se valorará específicamente la adecuación de la solución propuesta y su plan de instalación a las características de los laboratorios de la provincia, que para el caso de la agrupación 49 se referirá a la calidad de la solución técnica para la sala de extracciones en términos de ventajas sobre la gestión del flujo de pacientes, seguridad y funcionalidad del proceso de extracción.

**9.3 Calidad y adecuación del plan de mantenimiento integral de los equipos: 5 PUNTOS**

Se valorará la memoria técnica para la prestación del servicio de mantenimiento integral presentada por el licitador, que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el Apartado 3.3.2. del PPT y los complete y mejore, y concretamente se valorarán los siguientes planes:

- Plan de Mantenimiento preventivo.

- Plan de Mantenimiento correctivo.

- Plan de Mantenimiento evolutivo.

Se valorará la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados. Se valorará su adecuación a la sistemática de funcionamiento de los centros, la aplicación de criterios correctos en su definición, así como los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Se utilizará la siguiente escala:

**EXCELENTE:** Cuando se presenta una memoria en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

**MUY BUENA:** Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

**BUENA:** Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

**APTA:** Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

**NO CUMPLE O INSUFICIENTE:** Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

* presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar: **0%**
* que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato: **0%**

**La puntuación se redondeará a 2 decimales.**

**Umbral mínimo** exigible para los **criterios no automáticos**: **15 puntos.** Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”.

**VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS:**

La puntuación final, será la suma de las puntuaciones totales, según los criterios de adjudicación que se exigen para cada agrupación/lote, conforme a lo reflejado en el **Anexo al CR 5 de Criterios de Adjudicación.**

Con la puntuación de cada una de las ofertas se construirá una tabla de resultados ordenada de mayor a menor puntuación. La propuesta de adjudicación se realizará por lotes o agrupaciones de lotes a favor del licitador, que hubiese presentado la proposición que contenga la mejor oferta en relación a la calidad-precio.













